

competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de octubre de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 19,72 euros percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

58.519/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, a don Francisco J. Carretero Barros, la iniciación del expediente número 2934/00087/2005, instruido por el Servicio Económico-Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco J. Carretero Barros, con documento nacional de identidad número 11.954.846-K, con último domicilio conocido en la calle Alonso de Tejada, número 34, 2.º-D, Zamora, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del pago indevido: El interesado causó baja en la Armada el 8 de noviembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes. Esta nueva liquidación anula a la anteriormente recibida por el interesado, ya que en ella figuraba como fecha de baja el 9 de noviembre de 2001.

Fecha de la nómina del pago indevido: Noviembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indevido: 118,22 euros.

El reintegro del pago indevido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182 9072 58 0204016591

Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico-Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-María Ángeles García Cruz, Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

58.521/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Pedro Pablo Fuentes Díaz la iniciación del expediente número 2173/LN/011/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Numancia» y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a Don Pedro Pablo Fuentes Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 77.588.825, con último domicilio conocido en calle Esturión, número 74, 1.º A, Sevilla, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indevido: El interesado ha percibido en la nómina del mes de marzo de 2003 el sueldo base y la paga extraordinaria, cuando le correspondía únicamente el prorrateo de la paga extraordinaria.

Fecha de la nómina del pago indevido: marzo de 2003. Importe total a reintegrar por pago indevido: 299,29 euros.

El reintegro del pago indevido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-92-0204003055.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.- Pedro Hernández García, Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Fragata «Numancia».

58.523/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Pedro Pablo Fuentes Díaz la resolución de 16 de mayo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2173/013/2002.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Pedro Pablo Fuentes Díaz, con documento nacional de identidad número 77.588.825, con último domicilio conocido en calle Duque Cornejo, número 50, 1.º izquierda, Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indevido: el interesado disfrutó de una licencia por asuntos propios desde el 16 de junio hasta el 14 de agosto de 2002. Sin embargo, percibió en su totalidad las nóminas de los meses de junio y julio de 2002.

Fecha de las nóminas del pago indevido: Junio y julio de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indevido: 1.461,38 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de junio y julio de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.461,38 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-

nes de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

58.532/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26/08/05, recaída en el expediente 38-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Eduardo Aragón Villa, con DNI 09.341.771-E, con último domicilio conocido en C/ Vista Alegre, 43, 2.º izquierda, en La Flecha, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 02/03/05 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/03/05

Fecha de la nómina del pago indevido: 03/03/05-31/03/05.

Importe total a reintegrar por pago indevido: 709,68 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indevido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos (709,68), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veeduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

A Coruña, 7 de noviembre de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Santiago Martínez Nasar, General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Noroeste.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

58.037/05. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación sanciones no tributarias.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relaciona, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
<i>Sanciones por infracción art. 23.A L.O. 1/1992</i>		
Bousada Rachid	C/ Camino Cañete, 10, Cuenca	X2434324G
Victoriano Núñez García	C/ Río Cabriel, 6, Cuenca	4591357M
El Mahdi Ellatifi	C/ Jaén, 84, El Ejido (Almería)	X4814337T
Ignacio Sánchez Saiz	C/ Rey Juan Carlos I, Cuenca	70518143M
P. M.ª Escudero de la Iglesia	C/ Doctor Galíndez, 22, Cuenca	4555701E
José Luis Molina Ruipérez	C/ Calderón de la Barca, 18	19407407F
Javier Pérez Huelves	Avd. Reyes Católicos, 37, Cuenca	4619743D
Luis Fernández Heredia	C/ Del Ángel, 16, Manises (Valencia)	48296035Z
Marcelo Lejarraga Muelas	C/ Diego Jiménez, 8, Cuenca	4521993D
Manuel Mendoza Carmona	C/ San Pancracio, 12, Pedro Muñoz (C. Real)	6272532H
<i>Sanciones por infracción art. 23 B L.O. 1/1992</i>		
Serafín Abril de la Fuente	C/ San Andrés, 57, Cuenca	4466376Y
<i>Sanciones por infracción art. 25.1 L.O. 1/1992</i>		
Raúl Tórtola Fernández	C/ Cardos, 20, Motilla Palancar	4600807W
Miguel Losa Rubio	C/ Tono, 22, Villarrobledo (Albacete)	5132942D
Juan J. García Bustos	C/ Travesía Verja, 3, Madrid	50427224T
Álvaro de Castro Castillo	C/ Gutiérrez Sañudo, 19, Madrid	52005221J
Yannick Theo Francis	C/ Grabador Monfort, 2, Valencia	X2203614F
Alfonso Monteagudo Notario	Av. Doctor Waksman, 15, Valencia	22570509B
R. Miguel Barrera Navarro	C/ Crecer de la Libertat, 14, Valencia	73574610W
J. Alberto Patiño Trejos	C/ Gabino Jimeno, 1, Madrid	X4147271A
Benito Royuela López	C/ Albacete, 5, Cuenca	4609738D
Bousada Rachid	C/ Camino Cañete, 10, Cuenca	X2434324G
Ángel Hernández Merodio	C/ Lealtad, 4, Fuenlabrada (Madrid)	50986756B
Daniel Gudiel Fernández	C/ Supito, 14, Villacañas (Toledo)	53428108M
Damián Sevilla Monteagudo	C/ Vara del Rey, 26, La Solana (C. Real)	7559857X
Alfonso Carpintero Piqueras	Avd. Juan Carlos I, 16, Tarancón	4580932E
Khatib Mohammed	C/ San Clemente, 5, Cuenca	X3649512X
Moises Serrano Muro	C/ San Claudio, 105, Madrid	51935452A
<i>Sanciones por infracción art. 26.J Ley O. 1/1992</i>		
Belkacem Jahid	C/ Salamanca, 76, Lepe (Huelva)	X3216791B

Cuenca, 7 de noviembre de 2005.-La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

58.117/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Benetúser (Valencia).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Benetúser (Valencia), a favor de don Bernabé Martínez Gamón.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-El Director General de Producción, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabejas García.

58.361/05. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, AB/79/P03 (E.I.163/05) «Esale, S.A.».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Esale, S.A. titular del expediente AB/79/P03 (E.I. 163/05), que con fecha 20/10/2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido

las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 02/08/1989, relativas a:

- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Inversión.
- Empleo.
- Fondos propios.
- No consta que la empresa haya presentado las licencias municipales preceptivas.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.08.34, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un nuevo plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

58.469/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 381 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 381 de Madrid, solicitado por doña Carolina Pérez Baeza.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá

de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2005.-El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabejas García.

58.751/05. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Girona, sobre inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca urbana del municipio de Llers.

En la Delegación de Economía y Hacienda en Girona se tramita expediente núm. 25/04, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de octubre de 2005, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la titularidad de las siguiente finca:

Urbana, solar sito en el municipio de Llers, calle Morera, 47, de 510 m² de superficie. Linda al Norte con Julián Fernández Navas; al Sur con camino rústico; al Este con Jaime Clotas Torrent y M.ª Rosa Bosch Camps; y al Oeste con la calle Morera. Constituye la parcela núm. 26 de la urbanización Muriscot. Referencia catastral 5931501DG9853S 0001KT.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llers. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para aducir las alegaciones y presentar ante esta Delegación los documentos en que las funden.

Girona, 2 de noviembre de 2005.-El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Narcís Burguet Rigau.-Visto Bueno, el Delegado, Víctor Turiel López.

MINISTERIO DEL INTERIOR

58.484/05. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a C.A., N.I.E. X-4939616-k, número expediente 032804140007.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se requiere su presencia en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 15 de diciembre, para entrevista con el Instructor del expediente, dado que este trámite es indispensable para dictar Resolución en su solicitud de Asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.-Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

58.486/05. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.D., N.I.E. X-2909914-T, número expediente 992810100002.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 15 de diciembre, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en